

ACUERDO DE CONCEJO Nº 145 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 20 de noviembre del 2023



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

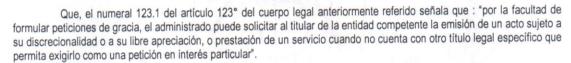
El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 021-2023-MDCC de fecha 16 de noviembre del 2023 trató la moción de exoneración del pago por concepto de exoneración del pago por concepto de entrada a la piscina municipal Santa Rosa.

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, prescribe que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos de esta comuna distrital, en el procedimiento 7 de los servicios prestados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, regula el procedimiento de entrada niño y adulto para Piscina Municipal Santa Rosa, con un costo de S/ 1.60 y S/. 4.00 respectivamente.

Que, mediante documento presentado a la Municipalidad el 02 de octubre del 2023 (Expediente N° 231002L65), la administrada María Victoria Moreno Chávez – Directora del Centro de Educación Básica Especial "Paul Harris" solicita la exoneración del pago por concepto de derecho a uso de la piscina Municipal Santa Rosa a favor de 08 estudiantes y 02 docentes del Centro Educativo Básico Especial Paul Harris con fin terapéutico y recreativo.

Que, con informe social N° 201-2023/JAZB-TS-SGMDH-GDS-MDCC del 10 de septiembre del 2023, la Especialista en Trabajo Social recomienda atender a lo solicitado respecto de la exoneración del pago por concepto de derecho a uso de la piscina Municipal Santa Rosa a favor de 08 estudiantes y 02 docentes del Centro Educativo Básico Especial Paul Harris con fin terapéutico y recreativo hasta el 15 de diciembre del 2023.

Que, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente mediante informe N° 060-2023-SGID-GSCA-MDCC es de opinión favorable que se apruebe el pedido presentado por María Victoria Moreno Chávez, respecto de la exoneración del pago por concepto de derecho a uso de la piscina Municipal Santa Rosa a favor de 08 estudiantes y 02 docentes del Centro Educativo Básico Especial Paul Harris con fin terapéutico y recreativo.

Que, a través del informe legal N° 036-2023-ABG-GSCA-MDCC/GRHQ del 26 de octubre del 2023, la Abogada de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, recomienda se atienda la solicitud de la administrada respecto de exoneración del pago por concepto de derecho a uso de la piscina Municipal Santa Rosa a favor de 08 estudiantes y 02 docentes del Centro Educativo Básico Especial Paul Harris con fin terapéutico y recreativo.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:



Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

Central Telefónica: 054-640500

http://www.municerrocolorado.gob.pe



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del pago del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de entrada a la piscina Municipal Santa Rosa hasta el 15 de diciembre del año 2023 a favor del Centro Educativo Básico Especial Paul Harris para continuar con sus actividades terapéuticas y recreativas conforme al informe social N° 201-2023/JAZB-TS-SGMDH-GDS-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENCIA MUNICIPAL

ERROCOLORNO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECHETARIA GENERAL







Central Telefónica: 054-640500

http://www.municerrocolorado.gob.pe